

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2022-01109.

En atención al informe secretarial que antecede, se advierte que no es posible llevar a cabo la diligencia que se encontraba programada para el 10 octubre de la presente anualidad, debido a que la suscrita juez en esa fecha debe asistir a una capacitación para “*Escrutadores y Claveros Designados Elecciones Autoridades Locales 2023*”, programada por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En consecuencia, el Juzgado **RESUELVE:**

Reprogramar la fecha en que se llevará a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de conformidad con el artículo 501 del C.G.P., para lo cual se fija el día 13 de octubre de la presente anualidad, a las 9:00 A.M.

Para el efecto téngase en cuenta que la misma se llevará a cabo a través de la plataforma unificada de comunicaciones LIFESIZE y deberán estar atentos a la invitación que se realizará a través del correo institucional.

El inventario deberá ser elaborado de común acuerdo por los interesados, por escrito en el cual se indicarán los valores que se le asignen a los bienes, acompañados de los medios de prueba que los soporten e igualmente se incluirán los activos y pasivos que pretendan denunciar, atendiendo lo dispuesto en el numeral 1° del art. 501 *ejusdem*.

Se precisa que, la parte interesada deberá allegar el inventario por escrito, con dos (2) días de anterioridad a la celebración de la audiencia programada en el presente proveído.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 119 de 9 de octubre de 2023.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c549564a774e183dc071f75edd10719cf490bc5602d5d92554f69209212b477c**

Documento generado en 06/10/2023 02:16:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>